

Transparencia y responsabilidad institucional

El reciente dictamen de la Contraloría General de la República respecto a la adquisición de un inmueble para el Servicio Mejor Niñez en Punta Arenas ha puesto en el centro del debate la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de la probidad administrativa. El informe detalla una serie de irregularidades que van desde fallas en el procedimiento de compra hasta potenciales conflictos de interés, ante lo cual el gobernador regional, Jorge Flies, ha manifestado una postura de respeto formal pero de una profunda discrepancia técnica. La Contraloría es taxativa al señalar que la compra directa del inmueble no se ajustó

a derecho, al omitir la licitación pública sin una resolución fundada que demostrara la excepcionalidad del trato directo. A esto se suman deficiencias críticas en las tasaciones comerciales, las cuales, según el ente fiscalizador, carecieron de una metodología clara, normativa y trazable para validar el precio pagado. Asimismo, el informe subraya una falta de rigurosidad en el estudio de antecedentes por parte del Consejo Regional antes de aprobar la operación.

Uno de los puntos más sensibles se refiere al principio de probidad. El órgano de control advierte que el gobernador pudo haber enfrentado un conflicto de interés, dado que el vendedor del inmueble adquirió, en fechas próximas, una propiedad perteneciente a

una sociedad en la que participa la cónyuge de la autoridad regional. Ante estos cuestionamientos, Flies ha sido enfático en descartar cualquier irregularidad, asegurando que la selección técnica de la vivienda fue responsabilidad exclusiva de Mejor Niñez y que no existía vínculo alguno con el vendedor.

En un análisis equilibrado, es necesario considerar la defensa del gobierno regional, que sostiene que el mecanismo de compra utilizado es una práctica común con toma de razón previa y que su rol se limitó al financiamiento. No obstante, la instrucción de la Contraloría de cesar el uso de abogados públicos para patrocinarse querrelas particulares del gobernador contra consejeros y parlamentarios refuerza la necesidad de separar

nitidamente la defensa de la institución de los intereses personales de sus autoridades.

El escenario actual, que incluye la instrucción de procedimientos disciplinarios y la remisión de antecedentes al Ministerio Público, exige una respuesta institucional que priorice la rendición de cuentas. Más allá de las legítimas discrepancias jurídicas o las tensiones políticas locales, la prioridad fundamental debe ser garantizar que la inversión pública destinada a la protección de adolescentes vulnerables se realice bajo estándares de transparencia incuestionables. La confianza en la administración regional depende de la claridad con la que se resuelvan estas observaciones y del estricto resguardo del patrimonio público.